

14.049- 6/925. Buenos Aires, octubre 23 de 1925. -

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Disponer que la D. Administrativa (Contaduría) remita a la Asociación Pro Maestros de Escuela copia de las liquidaciones de sueldos que se efectúan por separado a fin de que dicha Asociación remita a la Tesorería los recibos correspondientes y que las planillas adicionales se mantengan del mismo modo que las generales de sueldos a los efectos de la intervención de la Asociación.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales y Archívese. - J. A. Córdoba. -

19.390- 7/925. Buenos Aires, octubre 26 de 1925. -

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Establecer que las fiestas escolares de fin de curso no serán obligatorias, ni podrán realizarse fuera de la escuela.

Comuníquese por copias de actas a la